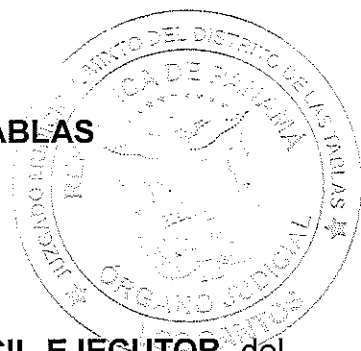




JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS

AVISO DE REMATE



La suscrita Secretaria Judicial, en funciones de **ALGUACIL EJECUTOR**, del Juzgado Municipal del Distrito de Las Tablas, por medio del presente aviso al Público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA** promovido por COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES NUEVO AMANECER R.L. a través de su apoderado judicial VÍCTOR SANTIAGO VARGAS JAÉN en contra de ELVIA ROSA GONZÁLEZ ARABA Y MARÍA DEL CARMEN TRUJILLO GONZÁLEZ, se ha dictado una resolución mediante la cual se **FIJA COMO FECHA DE REMATE EL DÍA** **miércoles veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**; para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del **BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

Folio Real N° 30474181, Código de Ubicación 7006, de la sección de propiedad del Registro Público, provincia de Los Santos, ubicada en el Corregimiento de La Pasera, Distrito de Guararé, provincia de Los Santos, con superficie inicial de 624m² 50 dm², y superficie actual de 624m² 50 dm², con los siguientes linderos: **norte:** Folio Real treinta millones cuatrocientos treinta y un mil ciento cuarenta (30431140), código siete mil seis (7006) propiedad de Juan Trujillo Frías; **sur:** resto del Folio Real treinta millones trescientos diecisiete mil ochocientos veintiuno (30317821), código siete mil seis (7006) propiedad de Víctor Trujillo González y otra; **este:** Calle rodadura de asfalto; **oeste:** Terreno Nacional ocupado por Arcadio González; cuya propietaria es MARÍA DEL CARMEN TRUJILLO GONZÁLEZ, cedula N° 7-706-1922.

Servirá de base para el remate el valor del bien, a razón de **once mil**

doscientos cuarenta y siete balboas con veinticinco centavos (B/.11,247.25), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, en este Juzgado, el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate; mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Municipal de Las Tablas.

Las Posturas se recibirán desde las 8:00 de la mañana, hasta las 4:00 de la tarde del día señalado para tal diligencia judicial y de las 4:00 a las 5:00 de la tarde se escucharán la pujas y repujas para adjudicar el bien, al término de dicho período, al mejor postor.

Se advierte a las partes que si el día fijado para el remate no se puede realizar por virtud de suspensión del despacho público decretado oficialmente la diligencia se llevará a cabo al día siguiente en las mismas horas señaladas y sin la necesidad de nuevo aviso.

En el caso de que en el remate no se presenta postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso, al día siguiente habil, se abrirá un nuevo remate en el que podrán presentarse posturas que cubran, por lo menos la mitad de la base del remate; según lo estipulado en el artículo 769 del Código Procesal Civil.

Por tanto se expide el presente aviso de remate y se fija en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para la publicación, hoy veintidós (22) de julio de 2026.


LICDA. MARIELENA SUCRE BATISTA
SECRETARIA JUDICIAL EN FUNCIONES DE
ALGUACIL EJECUTOR

